

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

07 JUN. 2012

19.5PAB XADINITIO Nº15.662.-

SAN BERNARDO, 04 de Junio de 2012.-

VISTOS:



El Memorándum Interno Nº 719, de fecha 31 de Mayo de 2012, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, lácteos, huevos, confites, bebidas, alimentos congelados, frutas, verduras y alimento para mascotas", a nombre de Víctor Alejandro Orellana Orellana, C.N.I. Nº 16.680.718-2.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Sebastián Cabot Nº 14203, Población Santa Marta, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

> RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.